



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Sábado, 27 de noviembre de 1982

Núm. 272

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 11.780

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Ricarda Aparicio Martín la instalación y funcionamiento de jardín de infancia en calle Badajoz, sin número, casa lindante con avenida de Cataluña, calle Felisa Galé y calle Badajoz.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1982.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.781

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la carretera de Garrapinitos, kilómetro 3'2, la instalación y funcionamiento de un depósito de propano, de 6.650 litros y 2.792 kilos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1982.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.782

Ha solicitado «Charmant», S. A., la instalación y funcionamiento de taller de confección en la calle José Martínez Azorín, números 3-5-7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1982.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.783

Ha solicitado don Juan-José Celi-méndiz Sánchez la instalación y funcionamiento de taller de confección y venta de artículos de piel en la calle Venecia, números 9-11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1982.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.784

Ha solicitado don Manuel Castillo Balduz la instalación y funcionamiento de garaje privado en la avenida de Navarra, número 50; calle Alagón y calle Santa Orosia, número 39.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1982.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.785

Ha solicitado don Alfredo y don José-Luis Calvera Romanos la instalación y funcionamiento de establo para vacuno de leche, con sala de ordeño, en El Cuenco, del barrio de Garrapinitos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1982.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.786

Ha solicitado don José L. Barraqué García la instalación y funcionamiento de bar en la calle Corona de Aragón, número 7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.787

Ha solicitado «Sertecu», S. A., la instalación y funcionamiento de taller de reparación de neumáticos en vía de la Hispanidad, números 87-89.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.788

Ha solicitado «Arbega», S. A., la instalación y funcionamiento de fabricación de bebidas carbónicas («Coca-Cola») en vía Hispanidad, 31-33.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.789

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de las plazas de aparcamiento de la calle Alcalá de la Selva, sin número, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.790

Ha solicitado la Diputación Provincial la instalación y funcionamiento de un depósito de propano, de 4.705 litros y 1.976 kilos, en carretera de Madrid (jardín de infancia).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.791

Ha solicitado «Talleres Unidos», sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de un depósito de propano, de 19.070 litros y 8.009 kilos, en polígono de Malpica (carretera de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 332).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.792

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de las plazas de aparcamiento de la avenida de San Juan de la Peña, número 188, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.793

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de las plazas de aparcamiento de las calles Arzobispo Doménech, número 1; Royo, número 2, y paseo de Gran Vía, número 11, la instalación y funcionamiento de garaje.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.794

Ha solicitado don Mariano Conget Ortigas la instalación y funcionamiento de disco-bar en paseo de Fernando el Católico, número 32.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.805

Confederación Hidrográfica del Ebro

El proyecto de defensa del río Ebro en término municipal de Luceni (Zaragoza), ha sido aprobado técnicamente y autorizada su información pública por resolución del Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación con fecha 4 de octubre de 1982.

Las obras consisten en la regularización de la margen derecha del río Ebro en el paraje «El Ballestar», hasta conseguir un talud 1-1 y revistiéndose posteriormente este talud con escollera natural colocada; la coronación de la defensa se regulariza en toda su longitud con una pendiente de 0,00238, similar a la del río.

La longitud total de la defensa es de 922 metros lineales.

En la margen izquierda se proyecta el dragado de los depósitos existentes en una longitud de 245 metros, transportando los productos procedentes del dragado a vertedero.

Lo que se hace público para que cuando se consideren afectados por las obras puedan dirigirse por escrito a esta Dirección dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo Sagasta, 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 12 de noviembre de 1982.— El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 11.975

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de zona del Canal de las Bardenas (segunda parte), acción principal de Sora, obras complementarias. Término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del Canal de las Bardenas y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de junio de 1976, a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para el día 10 de diciembre de 1982 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se

proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1982. El Ingeniero Director, José-Antonio Vicente Lobera. (Rubricado).

Relación que se cita

Número de la finca, titulares, domicilio, identificación catastral, situación, superficie a ocupar en hectáreas y clase o cultivo

1. Municipio. Ejea de los Caballeros. 13-114, 13-277 y 13-455. «Corral de Coletto» y «Val de Carro». 0'1480 y 0'0640. Cereal secano y erial pastos.
2. Municipio. Ejea de los Caballeros. 14-48, 14-61, 14-67, 14-68, 14-79 y 14-115. «Abejar de Galindo». 8'5200. Cereal secano.
2. Municipio. Ejea de los Caballeros. 14-338, 14-340 y 14-375. «Abejar de Galindo». 10'5440. Erial pastos.
3. Municipio. Ejea de los Caballeros. 14-122. «Abejar de Galindo». 1'3000. Erial pastos.
4. Municipio. Ejea de los Caballeros. 14-261. «Varela Larga». 0'7840. Cereal secano.

Núm. 11.976

Dirección General de Carreteras

C.E.A.T. DE ZARAGOZA

Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Daroca (Zaragoza), con motivo de las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera N-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220'6 al 218, y carretera N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 80'2 al 69'6, tramo Daroca-Mainar, provincia de Zaragoza (clave: 1-Z-301), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículos 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1982, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar los días 13 y 14 de diciembre de 1982, a las horas que se indican, en el Ayuntamiento de Daroca (Zaragoza), para proceder de manera relativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde de Daroca, o el

Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1982. El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena Castell.

Relación de propietarios y bienes afectados

TERMINO MUNICIPAL DE DAROCA

Número de finca, propietario, domicilio, parcela, polígono, naturaleza, superficie en metros cuadrados y observaciones

— Día 13 de diciembre de 1982, de nueve treinta a trece treinta horas:

1. Ayuntamiento. Daroca. 23. 7. Erial pastos 1.ª 700.
2. Ayuntamiento. Daroca. 1. 6. Pinar. 85.
3. Agustín Catalán Domingo y Román Martín. Daroca. 22-b. 7. Cereal secano 3.ª 300.
4. Gregorio Tajada Sánchez. Daroca. 2. 6. Cereal secano 4.ª 900. Pinar.
5. Benito Pablo Lafuente. Daroca. 20. 7. Cereal secano 3.ª 15.
6. Ayuntamiento. Daroca. 5. 6. Erial pastos 2.ª 1.750.
7. Bautista Sanz Benedicto. Daroca. 73. 7. Cereal secano 4.ª 900.
8. Gregorio Tajada Sánchez. Daroca. 6. 6. Cereal secano 4.ª 900. Pinar.
9. Juan Salvador Sierra. Retascón. 13. 7. Cereal secano 3.ª 670.
10. Ayuntamiento. Daroca. 5. 6. Erial pastos 2.ª 2.400.
11. Serafina Fuertes Fondevilla. Daroca. 14. 7. Cereal secano 3.ª 286.
12. Gregorio Tajada Sánchez. Daroca. 11. 6. Cereal secano 4.ª 1.480. Pinar.
13. Pío Maza Sebastián. Daroca. 11. 7. Cereal secano 3.ª 670.
14. Pío Maza Sebastián. Daroca. 15. 6. Cereal secano 4.ª 190.
15. Emilio Gállego Rubio. Daroca. 10. 7. Cereal secano 3.ª 640.
16. Serafina Fuertes Fondevilla. Daroca. 24. 6. Cereal secano 3.ª 612. Pinar.
17. Saturnina Fuertes Galarza. Daroca. 9. 7. Cereal secano 3.ª 380.
18. Rafael Tajada Medel y hermanos. Daroca. 26. 6. Cereal secano 4.ª 18.
19. Pedro Langa Urmente. Daroca. 5. 7. Cereal secano 3.ª 110.
20. Pío Maza Sebastián. Daroca. 25. 6. Cereal secano 3.ª 1.460.
21. Mariano Fuertes Francés. Daroca. 3-c. 7. Cereal secano 3.ª 550.
22. Emilio Gállego Rubio. Daroca. 28. 8. Cereal secano 3.ª 1.100.
23. José Pérez Rodrigo. Daroca. 1. 7. Viña 2.ª 2.020. Viñedo.
24. Mariano Fuertes Francés. Daroca. 27. 6. Cereal secano 2.ª 600.
25. Braulio Valenzuela Gil. Daroca. 12. 7. Viña 2.ª 550.
26. Angel y José-María Gimeno Marín. Zaragoza (calle Cavia, 16-20, 2.º C). 30. 6. Pinar. 160.
27. Antonio Pablo Moreno. Daroca. 51. 7. Cereal secano 3.ª 300.

28. Angel y José-María Gimeno Marín. Zaragoza (calle Cavia, 16-20, 2.º C). 1. 5. Cereal secano 3.ª 400.

29. Rita Lozano Colás. Daroca. 52. 7. Viña 3.ª 1.750. 24 almendros.

30. Simón Fuertes Francés. Daroca. 2. 5. Cereal secano 3.ª 1.950.

31. Hijos de Rafael Tajada Gállego. Daroca. 53. 7. Viña 3.ª 1.320. Viñedo.

32. «Icona». Zaragoza (Vázquez de Mella, 10). 36. 35. Pinar. 95.

33. Daniel Visiedo Sabirón. Daroca. 55. 7. Cereal secano 3.ª 2.200.

34. Javier y Eduardo Iñigo Planas. Daroca (avenida de Madrid, 1). 7-b y 7-a y 7-b. 35. Viña 3.ª 1.050 y 1.350. Total, 2.400.

35. Andrés Alda Galarza. Daroca. 56. 7. Cereal secano 3.ª 60.

36. Mariano y Javier Pascual Lázaro. Daroca. 8-a y 8-b. 35. Cereal secano 2.ª 420 y 180. Total, 600.

— Día 14 de diciembre de 1982, de nueve treinta a trece horas.

37. Pedro Tajada Medel. Daroca. 57. 7. Viña 3.ª 200. Viñedo.

38. Petra Saz Maza. Daroca. 9. 35. Cereal secano 2.ª 650.

39. Rita Lozano Colás. Daroca. 56. 7. Viña 3.ª 1.150.

40. Rita Lozano Colás. Daroca. 10. 35. Viña 3.ª 730. Viñedo.

41. Félix García Urmente. Daroca. 70. 7. Cereal secano 3.ª 450.

42. Antonio Ballestín Agustín. Daroca. 12. 35. Viña 3.ª 180. 5 almendros.

43. Emilio Pérez Rodrigo. Daroca. 71. 7. Viña 3.ª 310.

44. Daniel Visiedo Sabirón. Daroca. 127. 35. Viña 3.ª 80. Viñedo.

45. José Sánchez Saz. Daroca. 72. 4-a y 4-b. 7. Viña 2.ª 925. 1 almendro.

46. Rita Lozano Colás. Daroca. 128. 35. Viña 2.ª 2.850.

47. Gerardo Blas Fuertes. Daroca. 1. 37. Viña 2.ª 450. Viñedo.

48. Mariano Langa Urmente. Daroca (calle Hiladoras). 136. 35. Viña. 2.100. 15 almendros.

49. Carmen y Mamés Guarinos García. Daroca. 4. 37. Viña 2.ª 300. Viñedo.

50. Mariano y Javier Pascual Lázaro. Daroca. 137 y 138. 35. Cereal secano 2.ª y viña 3.ª 165 y 65. Total, 230. Viñedo.

51. Christer Oleby. Madrid-16 (paseo de La Habana, 169). 6 y 7. 37. Cereal secano 1.ª 300.

52. José Sánchez Saz. Daroca. 148. 35. Cereal secano 2.ª 1.320. 2 almendros.

53. Christer Oleby. Madrid-16 (paseo de La Habana, 169). 11. 37. Cereal secano 1.ª 65.

54. Gerardo Blas Fuertes. Daroca. 112-d-e. 35. Cereal secano 3.ª y viña 3.ª 175 y 925. Total, 1.100.

55. Christer Oleby. Madrid-16 (paseo de La Habana, 169). 12. 37. Cereal secano 1.ª 75.

56. Mariano Martín Pablo. Daroca. 150. 36. Cereal secano 3.ª 400.

57. Daniel Visiedo Sabirón. Daroca. 13. 35. Cereal secano 1.ª 67.

58. «Icona». Daroca. 152. 35. Pinar. 700.

59. Christer Oleby. Madrid-16 (paseo de La Habana, 169). 14 y 16-c. 37. Cereal secano 1.ª y viña 2.ª 89 y 56. Total, 145.

60. Manuel Esteban Blasco. Daroca. 153. 35. Viña 3.ª 390.

61. Christer Oleby. Madrid-16 (paseo de La Habana, 169). 17-a. 37. Cereal secano 1.ª 400.

62. Fernando Arnal Gómez. Madrid-20 (calle Marbella, 35, chalet 6). 154. 35. Pastos. 515.

63. Christer Oleby. Madrid-16 (paseo de La Habana, 169). 18. 37. Cereal seco 1.º 350.

63.1. Patrocinio Villamayor Arillas. Daroca. 310-a. 37. Cereal seco 1.º 1.150.

64. Rafael Vargas Lozano. Daroca. 155. 35. Cereal seco 3.º 250.

65. Jesús Mesones Fuertes y otros. Daroca. 318. 37. Viña 2.º 870.

66. Vicente Fondevilla Agustín. Daroca. 156. 35. Cereal seco 3.º 340.

68. Daniel Visiedo Sabirón. Daroca. 157. 35. Pastos. 243.

70. Mariano Arnal Martín. Daroca. 158. 35. Viña 3.º 235.

72. Emilio Fuertes Galarza y Antonio Sanz Juberías. Daroca. 159 y 168. 35. Urbana y pastos 2.º 805 y 45. Total, 850.

74. Angel Ruiz Gil. Daroca. 161-a. 35. Viña 2.º 740.

76. Pilar Gállego. Daroca. 163. 35. Pastos 2.º 10.

Núm. 11.540

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 13.757 de 1980, instados por don Víctor Lorente Viñerta y otro, contra «Esmaltería del Pilar», S. A., se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo sentencia en 9 de septiembre de 1982, cuyo fallo dice:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial contra auto dictado por la Magistratura de Trabajo de Zaragoza número 4, en 2 de julio de 1981, a virtud de demanda deducida contra él, y «Esmaltería del Pilar», S. A., por Jesús Navarro Serrano, sobre despido, y, en su consecuencia, revocando el auto recurrido, debemos declarar y declaramos que la indemnización que debe percibir el trabajador ha de abonarla en su integridad la empresa patronal «Esmaltería del Pilar», S. A., sin alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, al que debemos absolver y absolvemos.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Esmaltería del Pilar», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.541

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 13.757 de 1980, instados por don Víctor Lorente Viñerta y otro, contra «Esmaltería del Pilar», S. A., se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo sentencia con fecha 4 de septiembre de 1982, cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por Víctor Lorente Viñerta contra sentencia dictada por la

Magistratura de Trabajo número 4 en 13 de marzo de 1981, a virtud de demanda deducida por él y Jesús Navarro Serrano, contra «Esmaltería del Pilar» y otros y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y, en consecuencia, revocando asimismo parcialmente la sentencia recurrida, se modifican las cantidades del fallo en lo que afecta al demandante recurrente Víctor Lorente Viñerta, en el sentido de asignarle una indemnización de 79.739,10 pesetas, de las que 47.843,46 pesetas serán a cargo de la empresa demandada y 31.895 pesetas a cargo del Fondo de Garantía Salarial, a cuyo pago se condena, respectivamente, a dichos demandados, confirmando el fallo recurrido en sus restantes pronunciamientos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Esmaltería del Pilar», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.547

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 5.754 de 1982, seguidos a instancias de Emilio Sánchez Trullenque, contra el INSS y otro, con fecha 8 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Emilio Trullenque, contra «Manuel Barrio», S. A., y contra el INSS, sobre invalidez, debo declarar y declaro que don Emilio Sánchez Trullenque se halla afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común no recuperable, con derecho a percibir una pensión vitalicia de 36.190 pesetas mensuales, equivalente al 100 por 100 de la base reguladora de igual cuantía, desde el 1 de enero de 1981, más los incrementos legales que puedan corresponderle, condenando a las partes demandadas y específicamente al INSS a que, en su calidad de subrogado en las obligaciones de la referida empresa, satisfaga al actor la expresada pensión en los términos detallados.»

Y encontrándose la demandada «Manuel Barrio», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.549

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 15.719 de 1982, seguidos a instancias de María-Jesús Pomar Visús, contra «Iraida», S. A., y otro, sobre salarios de trámite, con fecha 2 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María-Jesús Pomar Visús, contra el Estado y contra la empresa «Iraida», S. A., debo condenar y condeno al Estado a que satisfaga a la

actora la suma de 9.134,60 pesetas, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada «Iraida», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.548

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 7.199 de 1982, seguidos a instancias de José L. Azcoitia Totoricaguena, contra la empresa «Melga», S. A., sobre cantidad, con fecha 5 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José L. Azcoitia Totoricaguena contra la empresa «Melga», S. A., y «Fata», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 518.679,16 pesetas, más el 10 por 100 de interés por mora, en los términos y con las limitaciones consignadas en la sentencia transcrita, desestimando la pretensión deducida contra la empresa «Fata», S. A., por falta de legitimación pasiva.»

Y encontrándose la demandada «Melga», S. A., y «Fata», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a las mismas.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.677

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 7.457 de 1982, seguidos a instancias de Ismael Herranz Navarro, contra «Talleres E. Esteban», S. A., sobre cantidad, con fecha 27 de octubre de 1982 se ha dictado sentencia que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Ismael Herranz Navarro contra la empresa «Talleres E. Esteban», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 138.911 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora.»

Y encontrándose la demandada «Talleres E. Esteban», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.982

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en

las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Ana-Isabel Zárate Sánchez y otros, contra «Dulna», S. L., con domicilio en avenida Independencia, núm. 21, de esta ciudad, en autos ejecutivos número 47 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres envolvedoras marca «Rivas», sin número.

Una envolvedora marca «Roure», número 101.

Dos envolvedoras marca «Ulma», con motor número 57702.

Una máquina de hacer caramelo, marca «Susar», tipo R-40, AMO-8-Q.

Una máquina de hacer caramelo, marca «Susar», con placa de «Talleres «Juan Borrell», S. A., número TMC-2, con un módulo de mando.

Una bastoneadora, con motor número 31653.

Una bastoneadora, con motor número 28801147.

Una máquina de envase y embalaje, marca «Roure», número 1117.

Una balanza marca «Mobba», S. A., modelo «Super A», de fuerza 50 kilos.

Una balanza marca «Mobba», S. A., modelo «Super A», de fuerza 8 kilos.

Un compresor marca «Josval», número 7183.

Una máquina de trabajar plástico, marca «Asea-Ces», tipo M-H, 112-M-6-4.

Una máquina de trabajar plástico, con motor tipo VE-132-L-2.

Una máquina de hacer caramelo, marca «Prat», número 36061, caldera VYC, número HTH-T350-2295.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 1.464.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en polígono Malpica, calle L, número 191, siendo la depositaria doña Dominica Martín.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 20 de enero de 1983, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de enero de 1983, y en el supuesto de resultar igualmente desierto segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1983.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llega a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de

la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 22 de noviembre de 1982.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.979

Magistratura de Trabajo núm. 18 de Madrid

Don Vicente Conde Martín de Hijás, Magistrado de Trabajo de la núm. 18 de las de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Sáinz Alonso, contra «Aragonesa de Derivados de Celulosa», S. A., en reclamación por despido, registrado con el número 849 de 1982, se ha acordado citar a «Aragonesa de Derivados de Celulosa», S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18 (sita en la calle Orense, 22), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Aragonesa de Derivados de Celulosa», sociedad anónima, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 20 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Vicente Conde. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 11.910

CALMARZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 15 de noviembre de 1982, el proyecto de delimitación de suelo urbano de esta localidad de Calmarza, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos se consideren interesados puedan examinarlo y formular las

alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Calmarza a 15 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.926

CALATORAO

Ha sido acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1982, la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal de la tasa por utilización de medios de pesar y medir, según la siguiente tarifa:

a) Hasta 5.000 kilogramos, 100 ptas.
b) De 5.001 a 12.000 kilogramos, 110 pesetas.

c) De más de 12.000 kilogramos, 240 pesetas.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19,2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal.

Calatorao, 18 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 11.918

CASPE

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 16 de noviembre de 1982, se acordó, entre otros:

«Dado que los trabajos de elaboración de la revisión del Plan general de ordenación urbana han adquirido el suficiente grado de desarrollo para formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento la Corporación municipal, en conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento acuerda por unanimidad:

1. Que se expongan al público dichos trabajos durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

2. Que igualmente se remita el correspondiente edicto a un diario de gran circulación, estimándose conveniente lo sea al periódico «El Día».

Caspe a 17 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.903

CETINA

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de alumbrado público y superando el costo de las mismas la cifra establecida por el artículo 35.1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, queda expuesto al público el referido expediente a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar en el plazo de quince días la constitución de la

Asamblea administrativa de contribuyentes, que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por la mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de la normativa vigente.

Cetina a 15 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.919

ERLA

Se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales los siguientes documentos cobratorios:

Padrones de contribuciones especiales.

Padrones de prestación personal y de transportes.

Padrones de bicicletas, canalones, perros, etc.

Padrones de tasa de conservación del cementerio.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Erla a 17 de noviembre de 1982. — El Alcalde, José-María Burillo.

Núm. 11.912

FABARA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1982, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso de prestación de servicio de transportes de viajeros y paquetería a la estación, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días a fin de oír reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, conforme a lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fabara a 15 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Salvador Jornet Martí.

Núm. 11.913

FABARA

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 12 del actual, aprobó inicialmente los padrones de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calzada y aceras de la avenida de la Jota y plaza de las Escuelas.

Lo que se hace público para conocimiento de los sujetos pasivos de estas contribuciones especiales, pudiendo examinar los padrones en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para corrección de errores aritméticos o de otra índole.

Fabara a 15 de octubre de 1982. — El Alcalde, Salvador Jornet Martí.

Núm. 11.904

GALLUR

Por don Victoriano Miguélez Tristán, en nombre y representación de la empresa «Ranney Español», S. A., con domicilio en Madrid (cuesta de Santo Domingo, 7, quinto), ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza que constituyó en su día para responder a las obras de la primera fase del pozo auxiliar de captación radial, en las proximidades del actual pozo destinado al abastecimiento de agua potable al municipio de Gallur, y de acuerdo con lo establecido

en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se abre un período de información pública durante el plazo de quince días hábiles para que se puedan formular reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur a 16 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.905

GALLUR

Por don Fernando Laseo Colungo se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó en este Ayuntamiento para responder de su gestión como Recaudador municipal de este Ayuntamiento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se abre un período de información pública durante el plazo de quince días hábiles, para que se puedan formular reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur a 16 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.920

MEZALLOCHA

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1982, por un importe de 9.333.208 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.011.200 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 218.105.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.771.178.
 4. Transferencias corrientes, 1.045.200.
 5. Ingresos patrimoniales, 684.425.

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 2.613.100.
 9. Variación de pasivos financieros, 990.000.

Total, 9.333.208 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 893.286.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.143.600.
 3. Intereses, 75.574.
 4. Transferencias corrientes, 45.880.

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 5.169.868.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.005.000.

Total, 9.333.208 pesetas.

También se acordó se expusiera en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas, elevándose automáticamente a definitivo dicho acuerdo en el supuesto de que contra el mismo no se presente reclamación alguna, exponiéndose nuevamente al público por el plazo de otros quince días.

Caso de presentarse reclamaciones a la primera exposición al público, la Corpo-

ración, en el plazo de treinta días, resolverá sobre ellas y definitivamente sobre el presupuesto.

Mezalocha a 15 de noviembre de 1982. El Alcalde, Fidel Palacios.

Núm. 11.906

MORES

Por don Vicente Pérez Martínez, en nombre propio, se ha solicitado la legalización del edificio construido destinado a granja avícola, sita en Diseminado Escanilla, 91.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morés a 17 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Francisco Galindo.

Núm. 11.901

NOVALLAS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre, acordó subastar los pastos que, voluntariamente y de forma tradicional, ceden los propietarios de fincas rústicas de este término municipal.

Por ello, quienes deseen solicitar la baja de los mismos lo harán dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante escrito dirigido al señor Alcalde, en el que se detallarán todas y cada una de las fincas, superficie y linderos, viniendo obligado el propietario a señalarlas debidamente para conocimiento de los arrendatarios.

Novallas, 28 de octubre de 1982. — El Alcalde, José-Luis Vázquez Baigorri.

Núm. 11.921

URREA DE JALÓN

Don Andrés García Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urrea de Jalón;

Hace saber: Que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública ha quedado definitivamente aprobado el expediente 1-82 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario:

Bajas:
Superávit de 1981, 898.831 pesetas.
Suplementos:
Concepto: 111 20.000 pesetas; 121, 20.000; 131 (habilitación), 800; 171, 40.000; 182, 25.000; 211, 163.031; 198, 80.000; 257, 300.000; 259, 100.000; 272, 50.000, y 953, 100.000 pesetas.
Total, 898.831 pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Urrea de Jalón a 18 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.909

UTEDO

Dando cumplimiento al artículo 33,5 del Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, se expone al público el expedien-

te de contribuciones especiales por las obras de abastecimiento y saneamiento (segunda fase, segunda subfase), a los efectos de que en el plazo de quince días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación municipal, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, la cual sólo será procedente cuando la pida la mayoría absoluta de contribuyentes, que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Utebo a 16 de noviembre de 1982. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 11.911

U T E B O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utebo;

Hace saber: Que la Corporación, en sesión de fecha 12 de noviembre de 1982, resolvió modificar la plantilla del personal de este Ayuntamiento, la cual queda constituida de la siguiente forma:

1 plaza de Secretario Cuerpo Nacional: Coeficiente 4. Índice proporcionalidad 10.
1 plaza de Oficial técnico Administración general. Coeficiente 3,3. Índice proporcionalidad 8.

2 plazas de Administrativo Administración general: Coeficiente 2,3. Índice proporcionalidad 6.

2 plazas de Auxiliar Administración general: Coeficiente 1,7. Índice proporcionalidad 4.

2 plazas de Guardia municipal: Índice proporcionalidad 4.

1 plaza de Alguacil subalterno: Coeficiente 1,4. Índice proporcionalidad 3.

Y para que conste, y con el fin de cumplir con lo preceptuado en el artículo 29 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975, aprobado por Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Utebo a 16 de noviembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Carlos del Río.

El Alcalde-Presidente, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 11.865

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 116 de 1981, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra don Emilio Ochoa Sanz, doña Angeles Miñana Vera y don Jesús-Bal-

tasar Visanzay Lasheras, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Campo de regadío y seco en la partida «Umbría de Ribota», de cabida 5 hectáreas 79 áreas 95 centiáreas. Linda: Saliente, con camino; Poniente, herederos de don Juan Francisco Mochales; Norte, con río Ribota y parcelas segregadas y vendidas a Casimiro del Amo y Emilio Ochoa, mediante acequia. Finca registral número 2.776. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Viña seco en la partida «Umbría de Ribota», de 2 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas, que linda: al Saliente, con Gregorio Alonso; Mediodía, con «Montesblancos»; Poniente, con viña de herederos de José Gil, y Norte, con río Ribota. Finca registral número 6.409. Valorada en 645.000 pesetas.

Campo seco en partida «Umbría de Ribota», de cabida 1 hectárea 74 áreas 60 centiáreas, lindante: al Norte, con río Ribota; Sur, con montes comunes; Este, herederos de Juan Francisco Mochales, y Oeste, Manuel Mochales. Finca registral número 975. Valorado en 490.000 pesetas.

Las tres fincas objeto de valoración constituyen un conjunto, formando en realidad una unidad, sitas en Calatayud.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.867

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.520 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Félix Vela Alcalde, contra José-Antonio Casales Mallanda, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Un vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula B-1017-CB; valorado en 225.000 pesetas.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.872

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.173 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Iglesias», S. A., contra Alberto Pérez Ferrer, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Un coche marca «Chrysler», modelo 180-D, matrícula Z-1422-O; valorado en 300.000 pesetas.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.846

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.766 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Jesús González Lorenzo, contra «Troberg», sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Un depósito metálico, revestido interiormente de poliéster, para alimento de productos elaborados; valorado en 125.000 pesetas.

Una calculadora marca "Olympia", eléctrica, modelo 3210; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.726

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos número 1.385-A de 1982, seguidos por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de «Banco de Bilbao», sociedad anónima, contra otros y doña María Simón Moreno, tiene acordado requerir a la demandada doña María Simón Moreno por medio de la presente, para que en término de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, piso 1.º B, en el paseo de las Delicias, número 34, de Madrid, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de requerimiento a la demandada doña María Simón Moreno expido y firmo la presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.718

JUZGADO NUM. 5

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 106 de 1982-A se tramitan autos incidentales de pobreza a instancia de don Antonio García Florentín, para poder litigar contra su esposa, doña Pilar Gil Mateo, en demanda interpuesta por la misma contra el señor García, y cuya demandada no compareció en estos autos, por lo que fue declarada en rebeldía, por lo que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a la misma por medio del presente edicto la sentencia dictada por este Juzgado el día 30 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Julián-Gaspar Capapé Félez, en nombre y representación de don Antonio García Florentín, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, al citado, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley concede a los de su

clase, pueda litigar contra su esposa, doña Pilar Gil Mateo, en el proceso de divorcio que la última tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Capapé, al señor Abogado del Estado y, por edictos, a la demandada no comparecida si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Esteban Rodríguez Pesquera. (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 11.701

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 1.909 de 1982-A, por delito de hurto, a virtud de denuncia que presentó Julio Mengibar Medina ante la Comisaría de Policía del distrito San José, y en providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente llamando de comparecencia ante este Juzgado al referido denunciante, dado su ignorado paradero, al objeto de prestar declaración sobre los hechos.

Al mismo tiempo se le hace ofrecimiento de acciones según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 11.760

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.686 de 1982, por medio de la presente se cita al lesionado Juan Cortés Cortés, nacido el 25 de diciembre de 1939, en Monteolivete (Valencia), hijo de José y Dolores, sin profesión, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el término de los quince días de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.972

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.644 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Mouhamed Faphichazli, que antes tuvo su domicilio en esta ciudad (avenida de Madrid, número 166, segundo D), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 10 de enero de 1983, a las once treinta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 11.773

COMUNIDAD DE REGANTES DE «LOS LLANOS», DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de «Los Llanos» de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55, para el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para las once horas del mismo día en segunda, en el salón del Sindicato de Riegos (sito en la calle Veintitrés de Marzo, número 27), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1983.
- 4.º Elección de Presidente de la Comunidad y renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos, respectivamente, que les corresponda cesar.

- 5.º Ruegos y preguntas.
- Pina de Ebro, 15 de noviembre de 1982. — El Presidente, Angel Fanlo.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.